

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA INSTITUTO BALEAR DE LA VIVIENDA (IBAVI)

4127

Acuerdo del Consejo de Administración de el Institut Balear de l'Habitatge (IBAVI) de corrección de error material en la oferta de empleo público ordinaria para el año 2022 correspondiente al personal laboral del Institut Balear de l'Habitatge (IBAVI), publicada en el BOIB núm. 68 de 26-05-2022

Visto que el día 26 de maig de 2022 se publicó en el BOIB núm. 68 el Acuerdo del Consejo de Administración del Institut Balear de l'Habitatge (IBAVI) de 20 de mayo de 2022 por el que se aprueba la oferta pública de estabilización y la oferta de empleo público ordinaria para el año 2022 correspondiente al personal laboral del IBAVI.

Visto que en dicho Acuerdo se ha advertido el siguiente error:

- En el apartado Primero, en cuanto al número de plazas de personal perteneciente al turno libre, se ha de hacer constar un total de seis en lugar de cuatro.

El Consejo de Administración en la sesión celebrada el 22 de agosto de 2024 adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero. Corregir el error detectado en el apartado Primero del Acuerdo del Consejo de Administración del Institut Balear de l'Habitatge (IBAVI) de 20 de mayo de 2022, en cuanto al número de plazas del turno libre, en los siguientes términos:

Donde dice:

Primero. Aprobar la oferta pública de estabilización y la oferta de empleo público ordinaria para el año 2022 correspondiente al personal laboral del Instituto Balear de la Vivienda (IBAVI) que supone un total de 29 plazas correspondientes a estabilización, **cuatro plazas al turno libre** y tres plazas al turno de promoción interna, con la distribución indicada en los anexos que se adjuntan y en los términos establecidos en este Acuerdo.

(...)

Debe decir:

Primero. Aprobar la oferta pública de estabilización y la oferta de empleo público ordinaria para el año 2022 correspondiente al personal laboral del Instituto Balear de la Vivienda (IBAVI) que supone un total de 29 plazas correspondientes a estabilización, **seis plazas al turno libre** y tres plazas al turno de promoción interna, con la distribución indicada en los anexos que se adjuntan y en los términos establecidos en este Acuerdo.

(...)

Palma, en la fecha de la firma electrónica (14 de abril de 2025)

El director-gerente

Roberto M. Cayuela Rexach

